

## DECRETO

### Asunto: Revocación y delegación de atribuciones en materia de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, y teniendo en cuenta que:

**Primero:** De conformidad con la actual organización y estructura de la administración insular, aprobada por Decreto 1306, de fecha 18 de febrero de 2021, se encuentra atribuido al ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENTE el ámbito competencial referido a la “Promoción y desarrollo de actividades orientadas a la mujer y de prevención de la violencia”, así como a la “Igualdad entre hombres y mujeres”, estando prevista, igualmente, como órgano directivo, la figura del **Consejero/a delegado/a de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.**

**Segundo:** Por Decretos de esta Presidencia 256 y 814, de 24 de julio de 2019 y 15 de mayo de 2020, respectivamente, se delegaron en DOÑA MARÍA ANA FRANQUET NAVARRO, Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, las atribuciones que corresponden a la Presidencia como titular del ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE, en los siguientes ámbitos competenciales:

- a. Promoción y desarrollo de actividades orientadas a la mujer y de prevención de la violencia.
- b. Igualdad entre hombres y mujeres.

**Tercero:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Presidente podrá efectuar delegaciones en cualquier Consejero, para la dirección y gestión de asuntos determinados, que podrán contener atribuciones que impliquen la realización de actos que afecten a terceros, o la mera dirección interna de la actividad de que se trate, debiendo darse cuenta de las mismas al Consejo de Gobierno Insular y Pleno en las primeras sesiones respectivas que celebren, añadiendo el apartado 3 del mismo precepto que “dichas delegaciones dejarán de surtir efectos desde el momento que finalice el mandato corporativo o **cuando se revoque la delegación efectuada.**”

**Cuarto:** De conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, la delegación de atribuciones surtirá efecto



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31e946ae-0729-5425-a997-2ccabea18a24. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31e946ae-0729-5425-a997-2ccabea18a24>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/05/2021 a las 13:54:24 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/05/2021 a las 13:55:29 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 69ec480c-af30-54cd-bf92-901ea4ba5728. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=69ec480c-af30-54cd-bf92-901ea4ba5728>



Firma

desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto:** Con fecha 30 de abril de 2021, toma posesión, ante el Pleno, del cargo de Consejera Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Doña Priscila de León Álvarez.

Por todo lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los preceptos citados, por medio del presente **DISPONGO:**

**PRIMERO: Revocar** la delegación efectuada por Decretos 256 y 814, de 24 de julio de 2019 y 15 de mayo de 2020, respectivamente, en DOÑA MARÍA ANA FRANQUET NAVARRO, Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, de las atribuciones que corresponden a la Presidencia como titular del ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE, en los siguientes ámbitos competenciales:

- a. Promoción y desarrollo de actividades orientadas a la mujer y de prevención de la violencia.
- b. Igualdad entre hombres y mujeres.

**SEGUNDO: Delegar** en **DOÑA PRISCILA DE LEÓN ÁLVAREZ** las atribuciones que corresponden a la Presidencia como titular del ÁREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE, en los siguientes ámbitos competenciales, desempeñando en consecuencia, el cargo de CONSEJERA DELEGADA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, en la citada área de gobierno:

- a. Promoción y desarrollo de actividades orientadas a la mujer y de prevención de la violencia.
- b. Igualdad entre hombres y mujeres.

El presente Decreto surtirá efectos en la fecha de su firma electrónica, y sin perjuicio de su posterior y preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31e946ae-0729-5425-a997-2ccabea18a24. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31e946ae-0729-5425-a997-2ccabea18a24>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/05/2021 a las 13:54:24 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/05/2021 a las 13:55:29 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 69ec480c-af30-54cd-bf92-901ea4ba5728. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=69ec480c-af30-54cd-bf92-901ea4ba5728>



Firma